



CESMEC

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
Resolución Exenta N° 3813 de fecha 17 de Junio de 2014

Nº Certificado SEC	: 246591
Fecha de Emisión del Certificado	: 29.11.2017
Nº y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-94697 de fecha 03.11.2017
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/19, de fecha 28 de Agosto 2013
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60598-2-5:1998-01 / IEC-60598-1:2008-04 IEC 60529:2001-02
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 01, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: ELECTRO PRODUCTOS S. A.
Dirección del Solicitante	: Avda. Presidente. Eduardo Frei Montalva 3585, Conchalí, Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 6820135970-1

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminaria Proyector (Proyector de Área) para Alumbrado Público.
Denominación Comercial del Producto	: Proyector de área
Marca	: DURALED
Modelo o Tipo	: BR-FL120W-07/240W BR-FL120W-07/360W BR-FL120W-07/480W BR-FL120W-07/720W BR-FL120W-07/960W
Características Técnicas	: 120-240V~ - 50/60 Hz – IP65 – Clase I - FP>0.95
Potencia Nominal	: 240W / 360W / 480W / 720W / 960W
Fuente de luz	: Módulos Led
Altura de montaje	: Min. 2m – Max. 4m
Tipo de Proyección	: Refracción
Identificación y/o Trazabilidad	: May-17
País de origen (País de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 185 unidades BR-FL120W-07/240W: 115 unidades BR-FL120W-07/360W: 20 unidades BR-FL120W-07/480W: 34 unidades BR-FL120W-07/720W: 10 unidades BR-FL120W-07/960W: 06 unidades

Nota importante al final del documento



CESMEC

Tamaño de Muestras	: 05 unidades
Nombre del Fabricante	: BREE LIGHTING CO., LIMITED
Dirección del Fabricante	: BLD. M&J, MAOYUANG IND. ZHANGKENGJING, GUANLAN, BAOAN SHENZHEN, CHINA.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos	: SCE-91864
Nº Certificado Tipo	: E-013-01-80544
Nº SEC Certificado Tipo	: 246588

USOS DEL PRODUCTO

Para alumbrado público de exterior, en alumbrado por proyección

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote de importación.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento



C E S M E C

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y/o procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables".
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec".
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
 Fono: 23502100 Fax: 2384135

Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
 Domingo Arteaga 271, Macul.

AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
 Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
 Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martinez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
 Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
 Fono: (56-61) 2237211